



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 014 -2013-SERNANP

Lima, 30 ENE. 2013

VISTO:

El Oficio N° 078-2013-SERNANP-DGANP de fecha 22 de enero de 2013, de la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 109-2012-SERNANP del 14 de enero de 2012, se resolvió encargar las funciones de Jefe (e) de la Reserva Comunal El Sira a Luis Enrique Saavedra Muñoz;

Que, mediante carta de renuncia s/n del 08 de enero de 2013, el citado profesional presenta al SERNANP su renuncia a la encargatura como Jefe de la Reserva Comunal El Sira;

Que, mediante documento del visto, se solicita emitir la Resolución Presidencial que resuelva aceptar la renuncia de Luis Enrique Saavedra Muñoz al 31 de enero de 2013, encargando la Jefatura de la Reserva Comunal El Sira a partir del 01 de febrero de 2013 a Enrique Alfredo Neyra Saavedra;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar al 31 de enero de 2013, la renuncia presentada por Luis Enrique Saavedra Muñoz a la encargatura como Jefe de la Reserva Comunal El Sira del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a partir del 01 de febrero de 2013, la Jefatura de la Reserva Comunal El Sira del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a Enrique Alfredo Neyra Saavedra.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias para regularizar la vigencia del contrato administrativo de servicios del funcionario renunciante.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

